



Gobierno Regional de Cajamarca
Dirección Regional de Educación
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio



“Año De La Unión, La Paz Y El Desarrollo”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL N° 04853 - 2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

SAN IGNACIO:

10 OCT 2023

VISTO; el Memorando N°2297-2023/GR-DRE-CAJ/UGEL.SI/D., el Informe N°076-2023/GR-DRE.CAJ/UGEL.SI/OPDI, y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia con las políticas nacionales y sectoriales referidas a incrementar las oportunidades para el acceso a la Educación, la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, a través del estudio de oferta y demanda educativa, ha identificado Centros Poblados que demandan atención educativa prioritaria; es política de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, garantizar el uso racional de sus recursos humanos, materiales y financieros, priorizando la necesidad o déficit que presentan las Instituciones Educativas Públicas de su ámbito jurisdiccional;

Que, las autoridades, asociación de padres de familia, presidente de APAFA, docentes y comunidad en general del caserío Burgos, distrito de Huarango y provincia de San Ignacio, departamento de Cajamarca, mediante el expediente N° Expediente 05718 del 22 de mayo del 2022, realizan el pedido a la UGEL San Ignacio, la ampliación del Servicio Educativo del nivel secundario en la Institución Educativa Pública N°16696 – para los grados de 1^{er}, 2^{do}, 3^{er}, 4^{to} y 5^{to}, la misma que viene funcionando como IEGECOM, mediante la Resolución Directoral UGEL N°2879-2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI

Que, mediante Informe N°076-2023/GR-DRE.CAJ/UGEL.SI/OPDI, la oficina de Planeamiento y desarrollo institucional, juntamente con las áreas de Racionalización y planificación, emiten el estudio de Oferta y Demanda Educativa, realizada en el presente año y concluye que el expediente cumple con los requisitos mínimos para la Ampliación de Servicios Educativos, basado en la Resolución Ministerial N° 510-2017-MINEDU, que faculta a la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, atender las necesidades y demandas educativas de la población de un determinado ámbito geográfico, garantizando el acceso a recursos, tal es el caso de la Ampliación del Servicio Educativo del nivel Secundario en la Institución Educativa Pública de EBR – N° 16696 del Centro Poblado Burgos

Que, con Resolución Directoral de UGEL N° 04795-2023/GR.CAJ-DRE/UGEL.SI., de fecha 29-09-2023, en su Artículo Primero se resuelve: **DECLARAR EXCEDENTES**, ocho (08) plazas docentes eventuales de 30 horas, tres (03) plazas docentes eventuales de 03 horas, dieciocho (18) plazas docentes orgánicas de las cuales (13 plazas son vacantes y 05 plazas son ocupadas) y dos (02) plazas auxiliares de educación, con 30 horas de jornada laboral de las Instituciones Educativas Públicas de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio; de las cuales las siguientes plazas serán designadas para la ampliación de servicio, mismas que no generaran presupuesto adicional al Estado, como se detalla a continuación:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE ORIGEN						INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE DESTINO			
Nº	IIEE / LUGAR	Nivel Educa.	Cod. Plaza	Cod. Modular.	Cargo Jom. Lab.	IIEE / LUGAR	Cod. Local	Nivel Educa.	Acción Administrativa
1	203 Nuevo Trujillo San José de Lourdes	EBR Inicial	324261215211	1557404	Profesor 30 Hrs.	16696 Burgos Huarango	128065	EBR Secundaria	Ampliación de Servicios de la IE pública
2	1546 El Horcón la Piria La Coipa	EBR Inicial	324291219212	1740984	Profesor 30 Hrs.	16696 Burgos Huarango	128065	EBR Secundaria	Ampliación de Servicios de la IE pública

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 73° literal b de la Ley N° 28044 - “Ley General de Educación”, y el Art. 132° del Decreto Supremo N° 011-2012 - ED - “Reglamento de la Ley General de Educación”, en uso de las facultades que confiere el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la UGEL San Ignacio, aprobado con Ordenanza Regional N° 038-2011-GR.CAJ-CR, y su Manual de Organización y Funciones (MOF), que se aprueba con RD.N°002283-2012/ED - San Ignacio y la Resolución Ministerial N° 510-2017 - MINEDU; teniendo en cuenta dichos dispositivos legales vigentes, la Unidad de Gestión





**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO**



“Año De La Unión, La Paz Y El Desarrollo”

Educativa Local San Ignacio tiene autonomía en el ámbito de su competencia, para realizar acciones de **Ampliación**, conversión, fusión y clausura de una Institución Educativa;

Estando a lo solicitado por la parte interesada, a lo actuado por la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional - Racionalización de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio y a lo dispuesto por el Despacho Directoral;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, LA AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACION BASICA REGULAR – Nivel Secundario en la Institución Educativa Pública N° 16696, de gestión directa de Educación, en el ámbito de la jurisdicción de San Ignacio, a partir de la emisión de la presente Resolución con el siguiente detalle:

Nombre de la I.E.:	16696
Código de Local:	128065
Servicio Educativo Ampliado / Nivel Educativo:	NIVEL SECUNDARIA
Grados:	1 ^{ero} , 2 ^{do} , 3 ^{ero} , 4 ^{to} y 5 ^{to}
Modalidad / Forma:	EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR - EBR
Plazas Docentes Codificadas:	324261215211 / 324291219212
Tipo de Gestión :	GESTIÓN PÚBLICA – MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Centro Poblado / Distrito / Provincia:	BURGOS / HUARANGO / SAN IGNACIO
Turno :	MAÑANA
Genero de Atención:	MIXTO
Fecha de Inicio de Actividades:	01 DE MARZO DE 2024



ARTÍCULO SEGUNDO: REUBICAR, por la causal de excedencia, las plazas docentes codificadas y presupuestadas, descritas en el artículo primero de la presente, mismas que están detalladas en la Resolución Directoral de UGEL N° 04795-2023/GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE ORIGEN					INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE DESTINO			
	IIIEE / LUGAR	Nivel Educa.	Cod. Plaza	Cod. Modular.	Cargo Jom. Lab.	IIIEE / LUGAR	Cod. Local	Nivel Educa.	Acción Administrativa
1	203 Nuevo Trujillo San José de Lourdes	EBR Inicial	32426121521 1	1557404	Profesor 30 Hrs.	16696 Burgos Huarango	128065	EBR Secundaria	Ampliación de Servicios de la IE pública
2	1546 El Horcón la Pira La Coipa	EBR Inicial	32429121921 2	1740984	Profesor 30 Hrs.	16696 Burgos Huarango	128065	EBR Secundaria	Ampliación de Servicios de la IE pública



ARTÍCULO TERCERO: AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo disponga la Ley para el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la Unidad de Tramite Documentario o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, notifique a la Institución Educativa Pública comprendida en la presente resolución, de acuerdo al Artículo 18° de la Ley N° 27444 - Ley General de Procedimiento Administrativo.

Regístrese y Comuníquese,



Mg. Oscar GONZALES CRUZ
Director

Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio